

Acuerdo 2/CG 30-11-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza el gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el mantenimiento y soporte de las infraestructuras de telefonía y servicios relacionados

Acuerdo 2/CG 30-11-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza el gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el mantenimiento y soporte de las infraestructuras de telefonía y servicios relacionados en los siguientes términos:

Denominación del contrato: "Mantenimiento y soporte de las infraestructuras de telefonía y servicios relacionados"

Importe total del contrato: Doscientos quince mil setecientos doce euros (215.712,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2019	75.600,00 €	5.292,00 €	80.892,00 €
2020	100.800,00 €	7.056,00 €	107.856,00 €
2021	25.200,00 €	1.764,00 €	26.964,00 €
Totales	201.600,00 €	14.112,00 €	215.712,00 €

Plazo de ejecución: 24 meses

Motivos de la contratación:

El presente pliego tiene por objeto la provisión del servicio integral del mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo de los sistemas de telefonía de la Universidad de La Laguna, así como un conjunto de servicios complementarios de:

- Desarrollo de aplicaciones.
- Soporte a usuarios.
- Soporte a los sistemas de explotación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1686233

Código de verificación: s6gxRu5Y

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

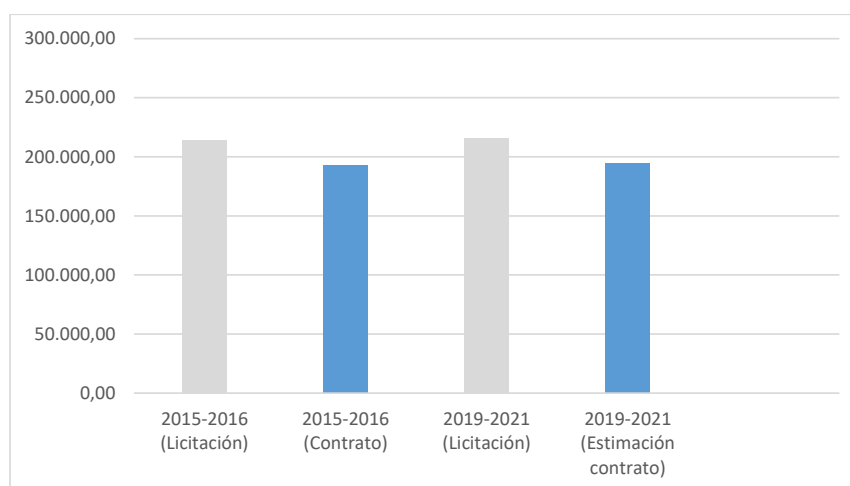
Fecha: 05/12/2018 14:02:50

Los sistemas objeto de mantenimiento son:

- Centralitas telefónicas IP.
- Aplicaciones informáticas (ull-directorio, ull-telefonía, ull-fax).
- Equipos de interconexión de terminales analógicos a centrales telefónicas IP

Razones de carácter plurianual del contrato: Eficacia en la gestión.

Evolución del gasto:



Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1686233

Código de verificación: s6gxRu5Y

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/12/2018 14:02:50